



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La pandemia generada por el virus COVID-19 y las medidas extraordinarias adoptadas por las autoridades para frenar su propagación están teniendo un impacto negativo muy severo en la economía española. GAM no es ajena a las consecuencias de la pandemia, y como consecuencia de ello, al igual que un gran número de empresas en España, se ha visto obligada a adoptar determinadas medidas y ajustes.

A la vista de tales circunstancias, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado 7 de mayo, previo informe justificativo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la reducción voluntaria de la retribución de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales y del Consejero Delegado por el ejercicio de funciones ejecutivas, por un periodo de tiempo equivalente al de la duración de esta situación, en los términos siguientes:

- a) Una reducción del 50% de la retribución fija de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.
- b) Una reducción del 100% de la retribución fija del Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas.

En Granda, Siero (Asturias), a 8 de mayo de 2020.